

ENTORNO

Asturias reabre gimnasios con un aforo del 30%

El uso de mascarilla es obligatorio y se permite utilizar los vestuarios. En las piscinas se establece un aforo máximo de dos personas por calle.

Palco23

10 dic 2020 - 12:14



Asturias reabre gimnasios. El Gobierno asturiano ha anunciado una apertura progresiva de la hostelería, la cultura y el deporte a partir del 14 de diciembre. Las instalaciones deportivas al aire libre han abierto hoy y a partir del lunes lo podrán hacer los gimnasios, los centros deportivos e instalaciones deportivas, además de la hostelería, los centros comerciales y los comercios de más de 300 metros cuadrados.

La reapertura llega tras cuarenta días de cierre, pero el gobierno de la comunidad autónoma ha tomado la medida ante “la tendencia favorable” de la pandemia en la región, según ha comunicado. De esta manera, las instalaciones tendrán que abrir con un aforo del 30% y los grupos no podrán ser de más de seis personas. Cataluña también permitió la apertura de las instalaciones con estas medidas el 23 de noviembre.

Por otro lado, el uso de mascarilla es obligatorio y se debe mantener una distancia de dos metros. Tras la realización de una actividad colectiva, deberá ventilarse y proceder

a la limpieza y desinfección de la sala, dejando un espacio entre cada actividad no inferior a quince minutos.

Asimismo, está permitido el uso de los vestuarios siempre que se garanticen tres metros cuadrados para cada persona que haga uso de ellos, con un tiempo máximo de permanencia en ellos de 15 minutos. Las duchas sólo están permitidas si son individuales y se obliga a pedir cita previa salvo que la instalación cuente con un control de acceso y registro de la actividad de sus usuarios.

Por otro lado, la práctica de la actividad física y deportiva no federada, al aire libre, podrá realizarse de forma individual o en grupo, hasta un máximo de quince personas con mascarilla. En las piscinas se establece un aforo máximo de dos personas por calle. Además, la celebración de eventos deportivos, entrenamientos y competiciones deportivas que se celebren en instalaciones deportivas o en la vía pública deberán desarrollarse sin público.